

NOTA N°.....474.....
LA RIOJA, 24 ABR. 2023

SEÑORA
DIRECTORA DE LA ESCUELA N° 256
AIMOGASTA - ARAUCO

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 1105/23. En consecuencia queda Ud., notificada por esta DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO, de este Organismo de Estado.

Atentamente.-


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....

Recibido 27/04/23.
11,30. Hs.

LA RIOJA, 17 ABR 2023

VISTO: El Expediente N° 23432408/03/2023 mediante el cual la Señora Nilda Viviana Cano, presenta su renuncia para acogerse al beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

QUE la Señora Nilda Viviana Cano, presenta su renuncia en el cargo de Maestra de Grado (D02) Titular – cumpliendo funciones como Vice Directora (D08) Suplente en la Escuela N° 256 “Gregoria M. de San Martín”, establecimiento de la Localidad de Aimogasta – Departamento Arauco, dependiente de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01 de Mayo de 2023.

QUE obra Resolución de la ANSES donde comunica a la docente que se encuentra cumplidos los requisitos necesarios para que se produzca el Retiro Transitorio por Invalidez, debiendo presentar el cese de actividades.

QUE mediante Dictamen la Dirección General de Legal y Técnica informa que amparándose el mismo en lo que establece el Art. 50 de la Ley N° 24.241 la docente si reúne las condiciones exigidas, por lo expuesto considera que corresponde que se dicte el Acto Administrativo, mediante el cual acepte el cese de remuneración al sistema educativo en el cargo que revestía como Vice Directora Suplente en la Escuela N° 256 “Gregoria Matorras de San Martín” - turno mañana, a partir del 01 de Mayo de 2023.

///.-

1105

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

///2.-

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo aceptando el Retiro Transitorio por Invalidez de la Señora Nilda Viviana Cano.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

**EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR a partir del 01 de Mayo de 2023, el Retiro Transitorio por Invalidez presentado por la Señora Nilda Viviana Cano - D.N.I. N° 23.432.408 - en el cargo de Maestra de Grado (D02) Titular - cumpliendo funciones como Vice Directora (D08) Suplente en la Escuela N° 256 "Gregoria M. de San Martin", establecimiento de la Localidad de Aimogasta - Departamento Arauco, dependiente de este Organismo de Estado, para acogerse a los beneficios del Retiro Transitorio por Invalidez, de acuerdo a las normativas vigentes.

ARTICULO 2º.- DISPONER que se reserve el cargo descrito en el artículo anterior en carácter de Titular, por el término de 03 (tres) años, plazo estipulado en el Artículo 5º Ley N° 24.241, a partir del 01 de Mayo de 2023.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION M.E. N° 1105

N.D.M.
E.
C.
A.



Ing. ARIEL MARTINEZ FRANCÉS
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL.
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA